

REGLAS LOCALES

- FUERA DE LÍMITES EN LOS HOYOS 1,3, Y 9.

- LOS CAMINOS DE TIERRA SE CONSIDERAN PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO.

- LAS PIEDRAS EN BUNKER SON OBSTRUCCIONES MOVIBLES, PUDIENDO RETIRARSE.

- SON OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES:
 - MARCAS DE AGUA LATERAL
 - ESTACAS SEÑALIZADORAS DE DISTANCIAS
 - MANGUERAS DE RIEGO DE CAMPO.

- SI LA BOLA REPOSA EN LOS CAMINOS ASFALTADOS DEL RECORRIDO O INFLUYE EN EL JUEGO EL JUGADOR PODRÁ DROPAR SIN PENALIDAD SIN GANAR DISTANCIA AL HOYO.

- CUANDO UN JUGADOR DROPE DESDE EL HAZARD CON PENALIDAD PODRÁ COLOCAR CON LA MANO LA BOLA EN LA ZONA FUERA DEL OBSTÁCULO.

- EN LOS AGUJEROS HECHOS POR ANIMAL DE MADRIGUERA SE APLICA LA REGLA GENERAL.

- TODAS LAS ÁREAS DELIMITADAS POR PIEDRAS PARA PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE LA RED DE RIEGO SE CONSIDERAN ZONAS EN REPARACION, DEBIENDO APLICARSE LA REGLA DE ALIVIO.

- EN LA CALLE SE COLOCA.

- LAS ZONAS DE PICÓN DE ALGUNOS HOYOS SERÁN CONSIDERADAS INTEGRANTES DE LA CALLE SI ESTÁN SEÑALIZADAS CON ESTACAS VERDES.

BANDERA BLANCA	POSICIÓN CERCANA
BANDERA AZUL	POSICIÓN INTERMEDIA
BANDERA ROJA	POSICIÓN ATRASADA